



Departamento de Justicia de Estados Unidos  
Buro Federal de Prisiones  
Institución Correccional Federal  
Joint Base MDL, NJ 08640

OPI: Servicios Correccionales  
Numero: FTD 5267.09G  
Fecha: Junio 22, 2016  
Subject: Procedimientos de visitas

## Suplemento de Institucion

1. **PROPOSITO:** Para establecer los procedimientos de visita en la Institución Correccional Federal y en el Campo Satelital en Fort Dix, New Jersey. Este Suplemento será disponible para todos los visitantes en la red publica del BOP.
2. **DIRECTIVOS AFECTADOS:**
  - A. **Directivos Rescindidos:** Suplemento de Institution FTD 5267.08F, Procedimientos de Visita, fechado en Noviembre 21, 2014.
  - B. **Directivos Referenciados:** Informes del Programa 1315.07, Actividades Legales, Recluso, fechado en Noviembre 5, 1999; 5267.08, Regulaciones de Visita, fechado en Mayo 11, 2006; 5360.09, Prácticas y Creencias Religiosas, fechado en Junio 12, 2015; y 5510.12, Buscando, Deteniendo o Arrestando Personas a las facilidades de la institucion, fechado en Julio 17, 2013.
3. **PATRON DE REFERENCIAS:** 4ta Edición de la Asociación Americana Correccional y Reglas para las Instituciones Correccionales para adultos: 4-4267, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501 y 4-4502, 4-4503, 4-4504.
4. **PROCEDIMIENTOS:**
  - A. **Horario de Visita:** Los siguientes procedimientos estaran en efecto en la Institución Coreccional Federal y en el Campo Satelital localizado en Fort Dix, New Jersey.

El campo tendrá visitas los Sabados, Domingos, Lunes y días feriados Federales de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

En la FCI horas de Visita son de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., Domingos, Lunes, Jueves, Viernes y Sábados de cada semana incluyendo dias festivos y federales. Los Jueves, las visitas para la población general serán de 11:15 A.M. a 3:00 P.M.

Las visitas para los reclusos en SHU serán de 8:30 a 10:45 A.M. todos los Jueves, al menos que el Jueves sea dia festivo, en

OPI: Correctional Services  
Number: FTD 5267.09G  
Date: Junio 22, 2016  
Subject: Procedimientos de Visita

cual caso solo la población general tendrá visitas de 8:30 A.M. a 3:00 P.M. No habra visitas los Martes y Miercoles, al menos de que el dia festivo sea uno de esos dias.

A las 3:00 p.m. en dias de visita, visitantes y reclusos se les requiere ser separados y los visitantes seran procesados para salir del cuarto de visita en grupos de 10 o menos. Se estima que todos los visitantes esten fuera de la institucion para las 3:30 p.m. Se le espera de toda visita que lleguen a la entrada principal antes de las 1:45 p.m. Ninguna visita llegando a la entrada principal despues de esta hora no se les permitira la entrada para visitar. Adicionalmente, el proceso de las visitas en la entrada principal termina a las 2:00 p.m.

Los visitantes deben dejar la reservación una vez su visita sea terminada.

- B. Dirección de la Institución/Numero de Teléfono: La dirección de la Institución y el numero de teléfono están especificados abajo.

**Dirección:** FCI Fort Dix   **Teléfono:** 609-723-1100  
P.O. Box 38  
Hartford Road  
Fort Dix, NJ 08640

- C. Dirección para la llegada hacia la Institución:  
De Philadelphia cruzando el Puente Ben Franklin:

Cruce el Puente y siga por la 30 Este, hasta la 38 Este. Siga la 38 Este aproximadamente 20 millas, gire a la izquierda hacia la Ruta 616 (Pemberton). Siga hasta que pase dos Semáforos luego gire a la derecha sobre la Ruta 630. este cambiara a la Pointville Road, continúe hasta la parade de verificación militar/ Pemberton Gate.

Desde el Norte de New Jersey de Turnpike:

Siga Turnpike hacia la salida 7, siga la 206 Sur hasta que llegue a la Ruta 630 (Woodlane Road). Gire a la izquierda y Esta cambiara en la Pointville Road, continúe hasta la parada de verificación militar/ Pemberton Gate.

Desde Delaware, Virginia o Maryland:

Siga la 95 Norte hasta la 295 Norte. Tome la Salida 40 (38 Este). Siga la 38 este aproximadamente 20 millas, gire a la izquierda hacia la Ruta 616 (Pemberton). Continúe hasta que pase dos semáforos y gire a la derecha sobre la Ruta 630. Esta

OPI: Correctional Services  
Number: FTD 5267.09G  
Date: Junio 22, 2016  
Subject: Procedimientos de Visita

cambiara en la pointville road, continué hasta la parada de verificación militar/ Pemberton Gate.

Para la transportación desde la Institución puede ser conseguido a través de llamar a la estación de Taxis AM/PM Cabs al 856-833-1702, Antonio's Taxi al 877-541-8294, VIP Taxi Service al 609-386-9099, A-1 Action Taxi al 609-871-8294 o Melennium Cab al 856-435-3820. Otras Compañías de Taxis están disponibles en las paginas amarillas locales.

- D. Limitaciones de la Institución: Cada confinado le será asignado 4 puntos al inicio de cada mes para ser usados como sigue:

Cada dia o fraccion de un dia de visita en los fines de semanas o dias feriados seran contados como 1 punto. Los puntos no seran usados para los dias de la semana. Cuando el Equipo de unidad recibe un requerimiento por puntos de visitas adicionales, se debe enviar un memorando para el respectivo Guardian asociado para el Guardian, detallando la necesidad para puntos adicionales de visita y la recomendacion que de el Equipo de unidad. Las copias del memorando aprobado seran proveidas al teniente de operaciones, centro de control, el cuarto de visitas y en la sala de esperas. Un registro de puntos seran documentados por el oficial asignado en el cuarto de visita. Una vez el recluso ha usado sus cuatro puntos, su visita habra acabado hasta comienzos del nuevo mes. La visita de agentes, abogados y ministro de Records no seran contadas en el sistema de puntos.

El numero de visitas que un recluso puede recibir seran restringidas en orden para prevenir abuso de la misma. No mas de tres adultos y tres niños seran permitidos a la vez al recluso sin previo aviso.

Las visitas pueden ser suspendidas o terminadas por causas como: emergencia, conducta impropia por parte del recluso o de su(s) visitante(s), o cuando el area de visitas esta saturada de visitantes. La capacidad maxima de personas para el cuarto de visitas del East es de 250 personas, para el lado West es de 350 personas, y para el campo es de 150 personas. Queda a criterio del oficial del cuarto de visitas si suspende o termina las visitas por el motivo de haber demasiadas personas en el cuarto de visitas, El Oficial Asignado por la Institucion (OAI) sera notificado. Si el OAI no esta presente, el teniente de operaciones sera quien tome la decision. Cuando determine si la visita son terminadas o suspendidas por haber demasiadas personas, Los visitantes de el area local (sin un radio de 100 millas) serán los primeros en ser terminados. Si la cantidad de

personas que quedan en la sala de visitas sigue siendo demasiada, los visitantes que llegaron primero deberán terminar sus visitas.

Todas las visitas regulares serán en el salón de visitas del FCI y FPC para esos reclusos respectivamente. Visitas de abogados son también efectuada en el salón de visitas. Si un abogado requiere más privacidad, hay cuartos privados en el cuarto de visitas para este propósito. Debido al tiempo y costo administrativo envuelto, las majorías de las visitas serán efectuadas durante los días de visitas. Es la responsabilidad del respectivo personal de unidad de proveer supervisión.

- E. Lista de requerimientos de visita: Para los reclusos transferidos desde otras instituciones, será tomada la aprobación de la lista de visita de la institución de la que vienen autorizada por un periodo de 30 días, a menos que circunstancias extrañas existan. Confinados serán permitidos hacer cambios a su lista de visitas una vez cada seis meses. Si su Equipo de unidad descubre documentación que falte cuando revisan la lista de visitas, el confinado será aconsejado por el consejero para que pida los formularios necesarios al visitante. Esto permite que la actualización adecuada y el proceso de solicitud de visita para familiares lejanos. El Equipo de unidad será responsable para establecer una lista de visitas del confinado aprobada. El confinado es responsable para enviar el Formulario de Información del Visitante, BP-S629.052 para el visitante potencial. Una copia de las regulaciones y reglas de visitas también será enviada a visitantes prospectos, y una copia será puesta en el boletín del salón de visitas. El formulario tiene que ser completado enteramente y regresado al consejero del confinado solamente por el correo regular. Copias por FAX no serán aceptadas. El Equipo de unidad respectivo del confinado hará la decisión final para aprobar o desaprobar y le será notificado al confinado cada aprobación o desaprobación de una persona que solicita para la lista de visita. A excepción de familia inmediata, visitantes no serán ordinariamente puesto en más de una aprobada lista de visitas del confinado. Si un visitante no es aprobada por cualquier razón, que no sea por restricción documental, el Teniente/Supervisor Correccional de servicio será notificado junto con el Oficial de Servicio de la Institución. Ellos serán notificados de la infracción y serán el partido responsable de explicar la razón para denegar. Ellos también serán el factor final en decidir el deniego del visitante.

- F. Excepcion de Requerimiento de Relación Previa: Visitas son permitidas a aquellos individuos en la lista del confinado de visitas aprobadas. El confinado debe haber conocido el visitante antes de estar confinado. El guardián debe aprobar cualquier excepción a este requerimiento y un chequeo previo será completado antes de poner al visitante en la lista de visitas.
- G. Visitantes Especiales: Toda visita especial deberá ser aprobado por el Asistente de guardián sobre la administracion de la unidad por recomendación del Equipo de unidad respectivo del confinado. Toda visita especial será dispuesto y supervisada por el miembro de unidad o el departamento solicitando la visita.

**Visita Consular:** Cuando se haya determinado que un interno es un ciudadano de otro país, el consulado de ese país será permitido visitar en cuestión de negocios legítimos. Ese privilegio no será retenido aunque el interno le hayan suspendido las visitas durante el proceso disciplinario, o si el interno ha sido confinado en la unidad disciplinaria.

**Visitas de Abogados:** Visitas de abogados retenidos y, nombrado y abogados nombrados y abogados requerido por un interno, o su familia en contemplación de prospectiva representación legal será ser permitido. Los abogados tienen que estar en la lista de visitas de los reclusos. Los que no estén, podrán visitar con un permiso de al Guardian Asociado.

Las visitas de abogados serán regularmente durante las horas normales de visitas. Sin embargo, dependiendo de la razón y urgencia del caso legal, (ej. Fecha de corte, etc.). Esas visitas no serán limitadas por el procedimiento normal de visitas. Visitas legales son sujeto a aprobación anterior del equipo de unidad. El equipo de unidad será responsable de proveer supervisión adecuada para las visitas de abogados durante días que no hay visitas. Un abogado normalmente hará una cita adelantada con el jefe de unidad para una visita antes de cada visita. Todo esfuerzo será hecho para acomodar una visita de abogado donde notificación previa no haya sido posible. Antes de ser aprobado a visitar, los abogados deben identificarse (una tarjeta de la Asociación de Barra Americana es considerada forma de identificación) y confirmar que ellos quieren visitar un interno. Esto puede ser confirmado enseñando identificación apropiada, enseñando una carta del interno o su familia pidiendo la visita, u otra información que lo identifique como el abogado del interno que ellos hayan pedido ver.

OPI: Correctional Services  
Number: FTD 5267.09G  
Date: Junio 22, 2016  
Subject: Procedimientos de Visita

La institucion se reserva el derecho de negar admision a esos que no cumplan con los requicitos. Si hay una pregunta aserca de la identidad de un avogado, o sus cualificaciones como avogado, la situacion sera referida al consejero regional del Nor-este.

Los avogados visitantes deveran ser expuesto a una requisa de su cuerpo y propiedades por el propocito de asegurarnos que no hay contrabando presente. Ellos tambien tendran que leer y firmar una notificacion de formulario de visita BP-AO224, acerca de introducion de contrabando.

Visitas de reclusos y Abogados se llevaran acabo en un lugar privado de conferencia localizado en el área del salón de visitas. Si todos los salones están ocupados, la visita podrá ser establecida en el área regular de visitas, o el abogado y el recluso pueden hacer otra cita para cuando una área privada este disponible. El Guardian debe autorizar el uso de video cámaras durante la visitas de abogados. El abogado debe estipular en escrito que el propocito de la gravacion es para facilitar la relación de abogado/cliente.

Cualquier queja inmediata que pueda tener el abogado acerca de su cliente, que puedan ser contestada inmediatamente durante la visita deven ser referida al jefe de unidad apropiado.

Un interno puede traer materiales legales al salon de visitas con aprovacion escrita del grupo de unidad y el Guardian Asociado repectivo indicando el aprovamiento. Cualquier cambio de material legal deve ser aprobado por el jefe de unidad antes de la visita y documentado por un memorandum al Guardian Asociado. El memorandum deve ser enviado el official del salon de visitas. Los internos no participaran en visitas de Abogados en contra de su voluntad.

**Deposicion y Video conferencia:** Estos seran aprobado por el departamento legal y el Guardian, despues tienen que ser mandado a el grupo de unidad para ser procesado.

**Ministro de datos/Visitas de clero:** Un recluso puede recibir visitas de su ministro de record. Sin embargo, un pedido escrito deve ser sometido al Capellan. Inmediatamente sea aprobado, el equipo de unidad añadera el nombre y titulo (Ministro de Datos) a la lista de visita del recluso. Un recluso solamente puede tener un (1) Ministro de Datos en su lista de visita. La añadicion del Ministro de Datos no contara contra el numero total de visitas autorizadas que un recluso pueda tener en su

lista de visita, y no contara contra el numero total de visitas sociales.

Visitas del Clero special pueden ocurrir si son anteriormente aprobadas por el Chaplain de la institution y el jefe de unidad, y si tienen los requerimientos de la religion del recluso que están disponibles en esta institución, o para asistir el recluso en consejos y discusión de problemas de familia. Estas visitas se llevaran acabo en la sala de visitas. Si es necesario que se haga un arreglo recomendado por el Chaplain para la visita, el Chaplain decidirá el área donde la visita puede ser llevada a acabo. El jefe de unidad y el Chaplain decidirán quien supervisara la visita. El Clero también será requerido a leer y firmar el formulario de Notificacion al Visitante BP-S224.022, en referencia a la introducción de contrabando. El requerimiento de la existencia de una relación previa a la encarceracion del recluso no aplica a visitantes consular.

Cleros son pueden traer materiales religiosos (Biblias, panfletos, papeles, etc.) dentro de la institución, pero no podrán dejar estos objetos con los reclusos.

- H. Procedimientos en Espera: FCI Fort Dix no aloja internos en espera. Sin embargo, en el caso de que un interno sea alojado en FCI Fort Dix, lo siguiente será aplicado. Internos en espera pueden recibir (1) una-hora de visita social a la semana. Los visitantes del interno que viajen una gran distancia puede permitírsele una hora de visita adicional. Cualquier tiempo adicional concedido se dará sobre el día programado de visita. El interno puede solicitar una extensión de visita a través del personal de la unidad usando una "solicitud de interno para el personal" (BP Form 70). El interno deberá someter esta solicitud al personal de la unidad 48 horas antes de la visita. El personal de la unidad revisará la solicitud y puede aprobarla o negarla. En casos que la solicitud es negada, el personal de la unidad notificará al interno. Supervisores correccionales y oficiales de la sala de visita estarán monitoreando actividades dentro del cuarto de visita.
- I. Datos de Visitantes: La actualización del programa computarizado de visita será conducido por el personal de la unidad. Una copia del programa de cada lista de visita del interno se mantendrá

con el oficial de la entrada. El personal de la unidad sera responsable para mantener la copia del programa de visita actualizada. Un libro mayor de registro documentando la visita del interno se mantendrá con el oficial de la entrada y se usará como un sistema de apoyo al programa computarizado de visita.

- J. Reglamento de Vestimenta para los Visitantes: Ropa identificada como inapropiada de vestir para los visitantes incluyen: cualquier tipo de ropa que se pueda ver atravez de ella (transparente), vestidos con zipper, pantalones largos o cortos de licra (stretch), sandalias o zapatillas con los dedos afuera, ropa colgada al cuerpo, blusas sin mangas o entubadas de cualquier tipo, minifaldas, pantalones cortos, vestidos arriba de la rodilla y cualquier ropa de color - khaki. Un visitante vestido de cualquiera de estas formas, le será negada su entrada y se le ordenara abandonar la institución (podra regresar cuando traiga ropa apropiada). Si la ropa del visitante esta en cuestión; al IDO le sera notificado y el tendra que tomar la decisión definitiva. Si el IDO no esta en la institucion al momento, el teniente de operaciones sera el encargado. El guardia de servicio (o el teniente de operaciones si el oficial de servicio no esta disponible) sera consultado antes de negar cualquier visita y sera el encargado de tomar la ultima decision.
- K. Datos: Todos los datos de visita seran enviado a la oficina del Capitan al final del dia de visita, donde seran mantenido para revision.

Oficial Del vestibulo: Cuando un recluso recibe una visita, el official del vestibulo identificara el visitante, se asegurara que el o ella firme el libro de visita, y que llenen el **Formulario de Notificacion de Visita BP-A0224**. El oficial se asegurará que el visitante este en la lista aprovada de visita del recluso. El oficial se asegurará que la persona y efecto del visitante sea rebuscado y que sus manos sean apropiadamente estampadas.

Oficial del cuarto de visita: El official de visita numero uno/ESL 1 Oficial identificara positivamente el visitante y anotara la fecha, el nombre del visitante, y la hora que el visitante llego a la sala de visita. La hora de su partida seran tambien anotada en el libro. El oficial numero 3 sera tambien responsable de anotar la hora en que el recluso llegue a la sala

de visita.

El Oficial del vestibulo FSL 1 se asegurara que todo visitante sea añadido al programa web de visita, manteniendo una cuenta clara de visitantes y reclusos en la sala de visita a todas horas. El libro de firma de visitas sera un "bound ledger", y el official asignado se asegurara de que este terminado apropiadamente y mantenido el puesto de trabajo.

- L. **Supervision:** Es la responsabilidad de todos los oficiales de visitas de asegurarse que los reglamentos del salon de visita sean obedecidos segun estan escrito en este suplemento, y que las visitas sean llevada acabo en una manera silenciosa, ordenada y digna.

El official no aceptara regalos, o articulos de ninguna clase de un visitante de recluso. Ningun articulo se le dara a un recluso sin la autorizacion escrita segun esta escrita en este suplemento.

El official de visita deve estar alerta de algun articulo(s) que sea intercambiado entre un recluso y su visitante. Si hay base substancial para determinar que materiales han sido intercambiado que constituyan como contrabando, o estan en otras maneras estan en contra de las leyes y reglamentos, el personal de visita pueden examinar el material. El Teniente de turno sera consultado en casos cuestionables.

**Desnudamiento Visual:** En el FCI, un "pat search" (palmadas de busqueda)es requerido para todo recluso antes de ser permitido al salon de visitas. Un desnudamiento visual es requerido a todos los reclusos que regresen de una visita en el FCI. Adicionalmente, cada recluso sera procesado con un detector de metal durante el desnudamiento visual. Todos los desnudamientos seran hecho en privado, fuera de la vista de los visitantes y otros reclusos.

**Baños:** Los baños para los visitas estan localizados dentro del salon de visita. Los reclusos solo pueden utilizar el baño localizado en el area de busqueda, y solo en frente de un official de visita. El siguiente horario será ordinariamente usado para los internos que quieran usar los baños: 10:00 A.M., 12:00 P.M., and 2:00 P.M. Los reclusos seran sometidos al asar a

un desnudo visual antes de usar el baño.

M. **Otros reglamentos aplicados:**

**Codigo de vestimenta para los reclusos:** Todos los reclusos deben de usar el uniforme kaki que se le ha otorgado en el FCI, y color gris negro en el campamento (FPC) Reclusos asignados a la unidad especial de castigo, usaran un uniforme de color anaranjado. Medias tambien seran usadas. Los reclusos usaran las botas otorgadas negras, o las botas bronceadas "Timberland boots", o zapatos suaves, si tienen un pase del Departamento de salud. Cada reclusos estara bien arreglado, y ningun recluso sera permitido en el salon de visitas si su descuido de los requerimientos ordinarios de personal hygiene ofenden a otros.

**Inmate Property Authorized:** El recluso no llevara nada a la visita ecepto artículos necesario como: (1) par de lentes con prescripción, (1) anillo plano de boda, (1) medallón religioso, y un Pañuelo blanco. Papeles legales necesario serán permitido en las visitas con abogados si son aprobados en adelantado como se ha notado en este suplemento.

Medicacion, como tabletas de nitroglycerin, pueden ser permitidas cuando sean autorizadas por el HSA. Otra clase de medicaciones, como aparatos de respirar para el asma, o que sean drogas requeridas diariamente podrán ser autorizadas y se quedaran con el guardia de la visita. Tanque de oxígeno serán permitidos después que sean inspeccionados por el guardia de el salón de visitas antes de que lo hayan traído al salón de visitas. Todos los artículos serán anotados en el libro de propiedad del salón de visitas, y será mantenido por el oficial de visitas numero 3.

N. **Requerimiento de identificacion:** Los visitantes no seran permitidos entrar sin identificacion apropiada. Todos los visitantes de 16 años o mas deben enseñar fotos antes de ser permitido entrar en la institution. El Teniente de turno, o el IDO sera notificado en casos que involucren identificaciones dudosas. Identificaciones apropiadas son identificadas como licencia de conducir con foto, pasaporte, una identificacion de estado con foto, o cualquier otra identificacion otorgada por el gobierno con foto.

Todos los visitantes tendran que ser estampados en las manos con una estampa de "luz negra", y tendran que ser identificados usando una lampara de luz negra antes de ser admitido mas aya del vestibulo de adentro ("sallyport"). Visitantes que no tengan la estampa, tendran que esperar por el Teniente de turno para que investigue la situacion y pueda identificar el visitante. El oficial de vestibulo rotara, o escojera al azar la sequencia de numerous de la estampa que va ser usada cada dia, y la mano que se va a estampar. Las dos seran identificada y escrita en el libro.

- O. **Violacion de regularidad/e introduccion de contrabando:** Para asegurarnos que un visitante este conciente de las polisas mencionadas, cada visitante adulto, de diesiseis (16) años de edad o mayor, llenara y firmara el **formulario de visita BP-AO224**, reconociendo su conciencia y entendimiento de las sanciones por violar las reglas del salon de visita, y/o introduccion de contrabando dentro de la institucion. Al final de cada dia de visita, estos formularios seran llevado ala oficina del Capitan, donde estaran guardado por un año. Si una visita es terminada, por una violacion de las reglas, el oficial que idenfico la violacion, regularmente preparara y sometera un reporte de incidente a los reclusos envueltos. La rehusa de un visitante de cooperar con la entrevista, y de proveer una declaracion, sera documentado y sometido a la oficina del Capitan.

Si se hace necesario de avisar a un recluso en referencia a una violacion de las reglas del salon de visita, el oficial de visita documentara el aviso en el libro. Ese libro permanecera en el salon de visita. Reclusos que violen las reglas del salon de visita, seran expuesto a ser diciplinados, y pueden perder sus privilegios de visitas.

- P. **Requisa de Visitantes:** Quialquier visitante que ejercite su opcion de rehusarse a ser requisado, examinado, o del procedimiento de entrada, deve salir de la institucion. El personal negara la entrada a qualquier visitante que se rehuse a ser investigado por el detector de metal, Ion scanner, registro, o que se rehuse a que le rebusquen sus personas y artículos ej. carteras, abrigos, bolsas, maletin, etc. Los visitantes que se

rehusen a ser requisados y elijan marcharse de la institucion, no seran permitidos a regresar sin aprovacion anticipada del Asistente de Guardian de Programas.

**Detectores de Metales:** Los visitantes tendran que someterse a una requisita antes de entrar a la institucion por medio electronicos. (e.j. Detector de Metales, y/o Detectores de metales portatiles). Sus pertenencias personales tambien seran registrada, y lo que se identifique como algo no autorizado, sera regresado al vehiculo del visitante. No es la responsabilidad de la institucion de guardar pertenencias personales, o ser responsable de articulos perdidos. Cualquier

Visitantes que no puedan pasar por el detector de metales por razones medicas, (sirugia de metales implantados, y placas que no aclare el detector de metales) seran sometidos a un detector de metales manual, y una examinacion visual del area. El sisitante devera presentar un certificado medico explicando que el o ella tiene metal en su cuerpo, y en que parte del cuerpo se encuentra el metal. Todos los visitantes deveran aclarar el detector de metales. Si resulata que el visitante no puede pasar la prueba de detector de metales, la visita podrá ser negada. Si el area es sensitiva, el Teniente de operacion y IDO seran llamados. Los visitantes tambien seran expuesto a Palmadas de busqueda (Pat Searches) al asar.

Q. **Visitas controladas- Negando visitas:**

**Restricciones de Visitas:** Las visitas pueden ser terminadas temprano por una emergencia de la institucion, comporte inapropiado en parte de un recluso, o su visitante(s), o cuando el area de visita esta atestado. Visitas pueden ser restringidas a situaciones controladas, o visitas supervisadas de mas serca, cuando hay una sospecha que un visitante esta introduciendo o tratando de introducir contrabando, o cuando hay una preocupacion basado en un criterio correccional sensato aserca del visitante que presente un riesgo a la operacion ordenada de la institucion o salon de visitas. Tal violacion sera causa para terminacion de la visita y accion diciplnaria se otorgara en contra del recluso en cuestion. Tal accion podra ser causa para remover a cualquier visitante de la lista de visitas del recluso.

R. **Propiedad de reclusos autorizadas:**

Los visitantes no les daran ni recibiran nada a un recluso en el salon de visitas. Todo articulo autorizado que entre al salon de visitas sera cargado en un recipiente plastico claro. Cada visitante sera autorizado de traer solo un recipiente. El recipiente no sera mas grande que 1 pie cubico. Articulos permitidos para niños infantiles incluyen, 3 claras  $\frac{3}{4}$  formula liquidas/botellas de leche, 2 jarra de comida cerrada de niños, un paquete de limpiador de niños, 5 pañales extra desechables, 1 sabana de niños, y un cambio de ropa para niños. Estos artículos deberan pasar la prueba de detector de metales, o inspection visual. No se aceptara carros de niños. Articulos no permitidos de ser introducido por los visitantes son armas, amuniciones, drogas/narcoticos, comida, periodicos, revistas, buscapersonas, celulares, equipo de grabacion, equipos fotograficos, radios, toca Cintas, PDAs, fotos, y productos de Tabaco. Dinero no sera aceptado para ser depositado en las cuentas de los reclusos en el salon de visita.

Una cantidad maxima de \$20.00 dolares puede ser traida a la institucion, en billetes pequeños, (Billetes de \$1.00 y \$5.00) para compras de comida en las maquinas de ventas. Cualquier objeto que no sea permitido ser traído a la institucion, puede ser dejado en el automovil del visitante, o en unos de los guardaropas en el vestibulo.

**Los visitantes no son permitidos traer animales a la institucion, excepto de perros que ayuden a personas con desabilidad. En ese caso, el visitante deve provarle al personal que el perro esta entrenado para ese propocito.** Para visitas de Avogados, papeles o regalos no se pueden intercambiar. Una cantidad razonable de papeles legales (normalmente lo que pueda caber en un maletin) puede ser traído a la sala de visita por un Avogado de un recluso. Papeles aprovados para el recluso traer a la sala de visita sera rebuscado por el personal de unidad. Firmas o recividera de papeles legales no son permitidos, excepto cuando son aprovado por el Jefe de unidad, o IDO. Papeles legales deven ser enviado por correos en cada otro caso. **Visitantes de cualquier tipo (ej. Social, Avogados, Consulado, etc.) no pueden dejar ningun dinero para ser depositado en las cuentas de los reclusos con el personal de FCI Fort Dix, ni con el recluso visitado. No se permite traer comida a la institucion, excepto botellas de leche de niños, las cuales**

**pueden ser traída al salon de visita despues de haver pasado por un chequeo de seguro con el detector de metals, y una inspeccion visual de los contenidos.**

- S. **Reglas Especiales para Niños:** Cada confinado que tenga una visita deberá asumir una responsabilidad razonable con la conducta de sus visitantes. Los niños deben ser controlados como grado de consideración para los otros visitantes y no se le permitirá vagar por las otras áreas, correr en el cuarto de visita o hacer ruidos que molesten a otras visitas. Perder el control de los niños resultara en la terminación de su visita. Cuarto de televisión/juego estan disponibles para niños pequeños. No se permiten confinados en esa área.
- T. **Visitas de Unidad Habitacional Especial SHU:** FCI Fort Dix no tiene área de visita sin contacto. Si la visita del recluso no ha sido negada, los confinados asignados a la Unidad Habitacional Especial (SHU) se le permitirá ser visitado de manera ordinaria en el cuarto de visita de la institucion. Las visitas para el confinado en SHU sera restringida a 2 horas solamente los Jueves. Los reos serán rotados de cada 2 horas y un máximo the 5 reos de la unidad especial peuded estar en el salón de visitas.

**El Oficial encargado de SHU y del salon de visita se comunicaran uno al otro para asegurarse que reclusos con separacion en la institucion no esten nunca en el salon de visita a la misma vez.**

Los reclusos de segregación (SHU) seran esposados cuando sean sacados de las celdas y escortados al porton de SHU. El personal de SHU encontraran el official del Compound en el porton de SHU y desencadenara los reclusos segun esten el el lado del compound. El personal del compound escortara los reclusos al salón de visitas mientras el compound este cerrado. Si la visita es cancelada por razón de seguridad, el Teniente de turno explicara cuidadosamente las razones por la cancelación. Una carta para el Capitan sera preparada explicando la cancelacion de la visita por el supervisor, con una copia para el Guardian.

Cuando la visita termine, los reclusos seran escortados de regreso al porton de SHU con el compound cerrado. El personal de SHU encontraran el oficial de compound en el porton de SHU y le pondra las esposas a los reclusos antes de que ellos entren el area segura. Los reclusos serán escortados hacia el área de reviso visual localizado en el primer piso de R&D. Los reclusos serán revisados visualmente y escortados hacia sus respectivas

celdas.

Inmaediatemente lleguen, el recluso sera llevado al salon de visita, y la visita sera llevada acabo en proximidad al oficial que supervise. Los reclusos seran movidos de SHU con esposas, las cuales seran removida antes de que el recluso entre al salon de visitas. Si la visita se le niega por razon de seguridad, el Teniente de turno le explicara al visitante las razones cuidadosamente. Un memorando sera escrito para el Capitan con una copia para el Guardian.

U. **Visita a Hospital Externo:** Visitas a confinados hospitalizados en la comunidad sera restringida a familiares inmediatos con previa autorización escrita del Director. Todos los visitantes están sujetos a las polisa de visita del hospital externo de la comunidad.

5. **ANEXOS:** Anexo 1 - Petición del Confinado para Lista de Visita de Familia Inmediata  
Anexo 2 - Registro de Propiedad Personal del Confinado.

---

T. Outlaw, Temporaio Guardian

DISTRIBUCION:

Associate Wardens  
Jefes de Departamento  
Archivo Master  
AFGE Local 2001

OPI: Correctional Services  
 Number: FTD 5267.09G  
 Date: Junio 22, 2016  
 Subject: Procedimientos de Visita

ATTACHMENT: 1

PEDIDO DEL RECLUSO PARA AÑADIR FAMILIA INMEDIATA A LA LISTA DE VISITA

NOMBRE DEL RECLUSO/EDIFICIO. # \_\_\_\_\_ REGISTRO # \_\_\_\_\_

<i>Visitantes</i> APELLIDO	<i>Visitantes</i> NOMBRE	DIRECCION (CASA/EDF.#, CALLE, Apt. #, CIUDAD, STADO Y ZIP	RASA	TEL # (xxx) xxx-xxxx	DIA DE NAC mm/dd/yy	Relacion al recluso	<i>Staff Only</i> PSI OK

\* - Hispano es historial etnico, no Rasa

FAMILIA INMEDIATA INCLUYENDO: MADRE, PADRE, HERMANO POLITICO, HERMANOS, HERMANAS, ESPOSA, ESPOSO, E HIJOS.

FIRMA DEL RECLUSO \_\_\_\_\_

FIRMA DEL CONSEJERO \_\_\_\_\_

